
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.010

Sábado 24 de Julio de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1982049

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura / Dirección Zonal Regiones de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins y del Maule

**DESIGNA INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PESCA RECREATIVA EN LA
REGIÓN DEL MAULE**

(Extracto)

Por resolución exenta N° 16, de 13 de julio de 2021, de esta Dirección Zonal de Pesca, y que el artículo 42 de la Ley N°20.256, que establece normas sobre Pesca Recreativa, establece que el Director Zonal de Pesca, cuando proceda en cada región correspondiente, creará un Consejo de Pesca Recreativa, el cual tendrá como objetivo ser un organismo asesor para el fomento y desarrollo de las actividades de pesca recreativa que se realicen según lo establecido en el artículo 1° de dicho cuerpo legal.

Oficialícese como miembros titulares del Consejo de Pesca Recreativa de la Región del Maule a las siguientes personas:

- I. En representación de Clubes de Pesca
Luis Alberto González Díaz, RUT 15.319.789-K;
- II. En representación de Guías de Pesca
Alvaro Eduardo Retamal Bravo, RUT 11.320.226-2;
- III. En representación de Operadores de Pesca
Claudia Elena Torres Hernández, RUT 15.153.366-3;
- IV. En representación de Organizaciones sin Fines de Lucro designadas por el Intendente
Miguel Ángel Núñez Bravo, RUT 15.537.001-7.

El texto completo de la presente resolución se encuentra publicado en www.subpesca.cl.

Constitución, 13 de julio de 2021.- Francisco Caro Cortez, Director Zonal de Pesca Regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins y del Maule, e Islas Oceánicas.